

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar



El Tío, 01 de agosto de 2024.

ORDENANZA N° 549 / 2024

“AUMENTO SALARIAL AL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y AUTORIDADES SUPERIORES – JULIO 2024”.

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual propone un aumento salarial remunerativo para los agentes de la planta de personal permanente y autoridades superiores de la Administración Municipal, a otorgarse en el presente mes de julio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que es decisión de la Sra. Intendente Municipal otorgar un aumento salarial remunerativo del seis por ciento (6%) sobre las escalas de haberes básicos de los agentes de la planta de personal permanente y de las autoridades superiores de la Administración Municipal, vigentes al mes de junio de 2024, a partir del mes de julio de 2024 y además, incorporar a las escalas de los haberes básicos de los agentes de la planta de personal permanente y autoridades superiores, el incremento no remunerativo del diez por ciento (10%) otorgado mediante Decreto N° 31/2024 ratificado por Ordenanza N° 533/2024, todo conforme al detalle de la planilla que se adjunta de manera anexa a la presente Ordenanza.

Que es propósito de la actual administración municipal continuar con la paulatina recomposición de las remuneraciones que perciben los empleados dependientes de la misma, en la medida que las disponibilidades financieras del municipio lo permitan, éste Concejo Deliberante estima justo, oportuno y razonable conceder el incremento salarial propuesto por el Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N°8102,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

“AUMENTO SALARIAL AL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y AUTORIDADES SUPERIORES – JUNIO 2024”.

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a los agentes de la planta de personal permanente y autoridades superiores de la Administración Municipal un aumento salarial remunerativo del SEIS POR CIENTO (6%) sobre las escalas de haberes básicos de los agentes de la planta de personal permanente y de las autoridades superiores de la Administración Municipal, vigentes

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 | munieltio@eltio.gob.ar | www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



al 30 de junio de 2024, e incorporar al básico el incremento no remunerativo del DIEZ POR CIENTO (10%) otorgando mediante Decreto N° 31/2024 ratificado por Ordenanza N° 533/2024, todo a partir del 01 de julio de 2024.-

ARTÍCULO 2°: APRÚEBENSE los montos consignados en la Planilla incorporada como Anexo I, debiendo considerarse parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que la mayor erogación que demande la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza, se imputarán a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente para el año 2024, autorizando expresamente al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Tío, en Sesión Ordinaria del día 01 de agosto de 2024.


Rafaela Andrea LUDUEÑA
Vicepresidente 1° H.C.D


Hugo Alberto BARBI
Presidente H.C.D


Mariela CATURELLI
Secretaria H.C.D.

Departamento Ejecutivo Municipal
Ordenanza promulgada por Decreto N° ...188..... de fecha ...02/08/2024
Téngase por Ordenanza vigente de la Municipalidad de El Tío y cúmplase.

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



PLANILLA ANEXA – ORDENANZA N°549/2024. ESCALA DE HABERES BÁSICOS VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024.

AUTORIDADES SUPERIORES	Haberes Básicos Junio 2024	Haberes Básicos Julio 2024
INTENDENTE	\$ 667.399,27.-	\$ 753.106,13.-
SECRETARIOS	\$ 484.828,07.-	\$ 546.460,19.-

Categorías	Haberes Básicos Junio 2024	Haberes Básicos Julio 2024
24	\$ 291.708,06.-	\$ 327.874,44.-
23	\$ 281.801,57.-	\$ 316.661,62.-
22	\$ 276.196,88.-	\$ 310.317,88.-
21	\$ 272.159,22.-	\$ 305.747,79.-
20	\$ 268.191,61.-	\$ 301.256,99.-
19	\$ 265.237,08.-	\$ 297.912,87.-
18	\$ 262.629,94.-	\$ 294.961,93.-
17	\$ 260.751,09.-	\$ 292.835,33.-
16	\$ 259.675,75.-	\$ 291.618,19.-
15	\$ 258.093,89.-	\$ 289.827,74.-
14	\$ 256.824,67.-	\$ 288.391,15.-
13	\$ 255.262,18.-	\$ 286.622,63.-
12	\$ 254.068,44.-	\$ 285.271,47.-
11	\$ 243.546,17.-	\$ 273.361,68.-
10	\$ 241.270,09.-	\$ 270.785,47.-
9	\$ 239.946,20.-	\$ 269.287,00.-
8	\$ 238.364,89.-	\$ 267.497,18.-
7	\$ 236.731,63.-	\$ 265.648,55.-
6	\$ 234.887,02.-	\$ 263.560,70.-
5	\$ 233.587,12.-	\$ 262.089,38.-
4	\$ 232.691,43.-	\$ 261.075,58.-
3	\$ 232.164,52.-	\$ 260.479,20.-
2	\$ 231.760,86.-	\$ 260.022,30.-
1	\$ 231.163,60.-	\$ 259.346,29.-